

E-COOPERACIÓN: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITAN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES

Carlos Alberto Barreto

Secretario
Receita Federal
(Brasil)

SUMARIO: *1. Sistema público de contabilidad digital (SPED).- 2. Crecimiento y consolidación del SPED.- 3. Infraestructura actual del SPED.*

1. SISTEMA PUBLICO DE CONTABILIDAD DIGITAL (SPED)

1.1. Creación

Establecido por el Decreto N ° 6.022 del 22 de enero de 2007, el Sistema Público de Contabilidad Digital (SPED) es un avance mas en la informatización de la relación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes, ofreciendo aún más la interacción y el intercambio de soluciones tecnológicas entre las entidades públicas con amplios beneficios para la sociedad.

Su creación fue una iniciativa de las administraciones tributarias federales, estatales y municipales, de acuerdo con lo establecido por la Enmienda Constitucional N ° 42 del 19 de diciembre de 2003, y contó con la participación conjunta de 17 instituciones, entre ellas organismos públicos, consejos de clase, asociaciones y organizaciones civiles.

El SPED trajo una gran innovación al firmar 27 protocolos de cooperación entre la RFB y empresas de distintos segmentos del sector privado, con el objetivo de desarrollar y disciplinar sus trabajos conjuntos. Esto permitió la planificación y la identificación temprana de las soluciones en el cumplimiento de las obligaciones, teniendo en cuenta los requisitos solicitados por las administraciones tributarias.

La participación de estas empresas en los proyectos pilotos contribuyó para mejorar los medios de cumplimiento de las obligaciones tributarias

requeridas por la legislación fiscal, otorgando a estos instrumentos un mayor grado de legitimidad social, estableciendo una nueva relación basada en la transparencia mutua, lo que se refleja positivamente en la sociedad.

1.2. Premisas

Su diseño se basa en el uso de certificados digitales para firmar documentos electrónicos, lo que garantiza la validez legal de los libros y documentos contables y fiscales electrónicos transmitidos por los contribuyentes a las administraciones tributarias. Esta transformación del papel a digital contribuye a la iniciación de un gobierno electrónico (e-Gov) en la administración pública del país.

El SPED promueve la integración entre los fiscos a través de la estandarización y el intercambio de informaciones contables y fiscales además de simplificar y estandarizar las obligaciones de los contribuyentes con el establecimiento de una única transmisión de las obligaciones a los diferentes organismos fiscalizadores.

Es cierto que estas propuestas agilizaran la identificación de fraudes con un mejor control de los procesos, el acceso rápido a la información y un seguimiento más eficaz de las operaciones con los controles cruzados y la auditoría electrónica.

1.3. Beneficios

Entre los beneficios que el SPED ha llevado al contribuyente, a los fiscos y a la sociedad, están los siguientes:

- La reducción de costos, con la racionalización y simplificación de las obligaciones;
- Estandarización de la información que el contribuyente brinda a las diferentes entidades federativas;
- Preservar el medio ambiente y reducir los costos mediante la reducción del consumo de papel.
- La reducción del tiempo dedicado a la presencia de los auditores fiscales en los locales de los contribuyentes;
- El fortalecimiento del control y la fiscalización a través del intercambio de información entre las administraciones tributarias;
- Acceso rápido a la información;
- Posibilidad de intercambio de información entre los propios contribuyentes a partir de un proceso predeterminado;

1.4. Proyectos

Su desarrollo comenzó con los tres grandes vértices del SPED: La contabilidad Digital (ECD), la contabilidad fiscal digital (EFD) y la Factura Electrónica (NF-e).

Actualmente también se están preparando los siguientes proyectos: Control de contabilidad fiscal de Transición (FCONT), Contabilidad fiscal Digital del PIS/Pasep y Cofins (EFD PIS/Cofins), Conocimientos de embarque Electrónico (CT-e) Factura de Servicios Electrónicos (NFS-e) y la Integración de Sistemas internos de la RFB (SPED y ReceitanetBX).

Entre las innovaciones del SPED, están todavía en curso el desarrollo de la Contabilidad Fiscal Digital de las Obligaciones Tributarias de Trabajo y Seguridad Social (EFD Social), la contabilidad de libros electrónicos y la declaración de Impuesto sobre la Renta y Contribución Social sobre los ingresos netos de las empresas gravadas por Base Imponible (e-Lalur) que sustituirá a la DIPJ en el 2014.

1.5. Actualizaciones

La Factura Electrónica (NF-e), concebida en 2005, está coordinado por la Reunión Nacional de Coordinadores Estatales y Administradores Tributarios (Encat) y desarrollada en colaboración con la RFB y los Fiscos estatales, el proyecto también incorpora el SPED, que entró en producción en septiembre de 2006 y sustituye a las facturas en papel de los modelos 1 y 1A. Se utiliza principalmente en transacciones que involucran las transacciones comerciales entre empresas, y es destinada al control de la ICMS y el IPI.

En la actualidad hay más de 768 000 establecimientos en todo el país que emiten la factura electrónica.
El número de NF-expedidas supera los 4,3 billones.

El conocimiento de embarque electrónico (CT-e) es el nuevo modelo de documento digital que se puede utilizar para remplazar uno de los siguientes modos de transporte: carretera, vía fluvial, aéreo, ferroviario, o facturas de servicios cuando se utilizan en el transporte de carga.

Actualmente, más de 34,2 millones CT-e han sido autorizados y se almacenan en el SPED. Hasta el momento, 503 empresas participaron en el proyecto piloto de la expedición de CT-e. Todavía

no se han establecido criterios para la adopción obligatoria del nuevo documento por parte de las empresas de transporte.

La Contabilidad Digital (ECD), también conocida como SPED-contable, fue creada para reemplazar la contabilidad tradicional en papel por su archivo digital equivalente. A partir de 2010, la presentación de la contabilidad en este formato se hizo obligatoria para todas las personas jurídicas sujetas al impuesto sobre la renta basado en la renta gravable.

Sólo en 2011, 156,926 empresas remitieron un total de 248,955 libros digitales en el ámbito nacional de SPED.

La Contabilidad Fiscal Digital (EFD) o SPED-fiscal permite a la RFB y a los Secretarios de Finanzas estatales y del Distrito Federal tener acceso a todos los documentos fiscales enviados y recibidos por las instituciones, así como el cálculo de datos del ICMS y el IPI.

En 2010, cerca de 63.000 establecimientos están obligados a presentar archivos de EFD, siendo recibidos 496,507 archivos, sobre una base mensual. En 2011, el número de establecimientos obligados a presentar ante la EFD fue superior a 200 mil, que transmitieron 1, 380,287 archivos, lo que nos hizo llegar a un total de 2, 253,581 archivos recibidos.

La Contabilidad Fiscal Digital del PIS / Pasep y de Cofins (EFD-PIS/ Cofins) es entregada obligatoriamente por las personas jurídicas sujetas al cálculo de estas contribuciones sociales, al régimen acumulativo y no acumulativo.

Los EFD-PIS/Cofins aborda todos los aspectos relacionados con el calculo de las contribuciones y sus respectivos créditos, así como los distintos usos y / o sus aplazamientos, mejorando los procesos internos de análisis de las solicitudes de reembolso y de las declaraciones de Compensación, fiscalización y cobranza de la RFB.

Aparte de las empresas que tributan sobre la renta imponible, a partir de marzo 2012, también estarán obligadas a presentar EFD-PIS/ Cofins todas las personas jurídicas sujetas al impuesto sobre la Renta con base en los ingresos estimados o determinados.

La presentación de EFD-PIS/Cofins es mensual, es decir, el archivo debe ser remitido, después de su validación y firma digital hasta el quinto día hábil (5^o) del mes siguiente a la referencia de la contabilidad.

El Control Fiscal Contable de Transición (FCONT) es la contabilidad del balance de situación y de resultado en la doble entrada, que considera que los métodos y criterios contables aplicados por la normativa fiscal del 31 de diciembre de 2007, por las modificaciones introducidas por la Ley 11.638 de 28 de diciembre de 2007, y por los art. 37 y 38 de la Ley 11.941 del 27 de mayo de 2009.

En 2011, de un total de 170,000 (empresas de renta gravable) fueron recibidos 123,152 (originales) contabilidades referentes al año 2010.

Los Servicios de Factura Electrónica (NFS-e) buscan definir un modelo conceptual único para todos los municipios del país.

El Módulo de Integración de Sistemas Internos RFB (DW SPED y ReceitanetBX) se traduce en un conjunto de herramientas utilizadas por la RFB para cruzar datos de diferentes sistemas SPED, lo que permite la gestión de riesgos y prevención de fraude.

2. CRECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEL SPED

En la actualidad, tenemos en la RFB la Declaración de Información Económica del Impuesto sobre Sociedades (IFD), la Contabilidad Digital (ECD) y el Control de contabilidad fiscal de Transición, con información redundante, lo que resulta en un aumento de las obligaciones y, en consecuencia, aumentando del costo en Brasil.

Además, se recogen datos de la DIPJ de una manera hermética, que no se relacionan con los datos más detallados del SPED, lo que complica el proceso de selección y programación de los contribuyentes.

A partir de este escenario, el equipo del SPED comenzó a implementar la especificación del Libro Electrónico de verificación de la renta gravable (e-Lalur), a través de la integración de la DIJP, el ECD y el FCONT en un único programa generador, validador y firmante de contabilidad digital.

El objetivo de este nuevo sistema es eliminar la información redundante en la contabilidad, en LALUR y en la DIPJ, facilitando el cumplimiento, y mejorando la calidad de la información para las áreas de selección y programación de la RFB.

También estamos desarrollando la contabilidad fiscal digital de las Obligaciones de la Seguridad Social y Trabajo (EFD Social), que

estandarizará los rubros en la planilla y su presentación, sustituyendo las obligaciones que impone actualmente la RFB, la Seguridad Social y el Ministerio de Trabajo.

La EFD-Social prevé un cambio en el crédito de pensiones en la planilla de la empresa correspondiente. Vamos hacia la centralización en el cumplimiento de la obligación. Así, la sustitución de la GFIP por la DCTF-Prev conlleva los siguientes cambios al proceso:

- Definición y declaración de la contribución a la seguridad social (CP) sobre los ingresos y la planilla, de forma centralizada (de la empresa correspondiente);
- La entrega de las EFD-sociales, detallando los hechos generadores y bases de cálculo de la CP en pago por el establecimiento y consolidado en un registro final por empresa;
- Entrega del DCTF-Prev declarando los débitos en la hoja de CP por empresa;
- Entrega del DCTF, declarando los débitos de la CP sobre los ingresos, por empresa.

3. INFRAESTRUCTURA ACTUAL DEL SPED

El volumen de datos enviados por las empresas requiere grandes inversiones para garantizar la rapidez y la seguridad en la transmisión y almacenamiento de información.

En la actualidad, en el ámbito nacional, el SPED cuenta con 64 servidores, con capacidad de almacenamiento de 150 TB de disco rápido y 120 TB de contenido fijo. La inversión en equipo y en el desarrollo de la tecnología hasta la fecha fue de R\$ 157 millones.